

Observación F117: Contribuyente declara créditos en F22, cuya fuente de información Formulario 1923 se encuentra observado.

Códigos:

Explicación:

Existe una inconsistencia en el código C1028 de su F22, relativa a los créditos por Impuesto de Primera Categoría por rentas propias y/o de terceros, provenientes de empresas que determinan su renta efectiva con contabilidad completa, según Art. 14 letra A) , debido a:

- Sus agentes informantes tienen la Declaración Jurada N° 1923 impugnada por el SII.

Documentación Asociada:

Certificado N° 52 sobre rentas atribuidas a los titulares, socios, comuneros y/o accionistas de SpA, de EIRL o sociedades acogidas al régimen de renta atribuida contemplado en la letra A) del Art. 14 de la LIR.